



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-04127867-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE HURLINGHAM

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 159 del 16 de abril de 2020, el Expediente N° EX-2018-04127867-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADA/O EN OBSTETRICIA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Salud Comunitaria, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 55/17, N° 198/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de LICENCIADO/A EN OBSTETRICIA ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 159 del 16 de abril de 2020 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADA/O EN OBSTETRICIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Salud Comunitaria, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN OBSTETRICIA a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO (IF-2020-41736477-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-41736932-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de LICENCIADA/O EN OBSTETRICIA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Salud Comunitaria

TÍTULO: LICENCIADA/O EN OBSTETRICIA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

Introducción a la salud comunitaria	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Nuevos entornos y lenguajes: la producción de conocimiento en la cultura digital	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Anátomo-fisiología I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Genética humana	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Bioquímica	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Salud sexual	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Anátomo-fisiología II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Nutrición y dietoterapia aplicada	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Evaluación de Salud Fetal I	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Asignatura obligatoria UNAHUR I	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Educación y promoción de la salud de la mujer y el niño	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

SEGUNDO AÑO

Antropología	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Farmacología	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Obstetricia I	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
Psicología	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Obstetricia II	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
Evaluación de Salud Fetal II	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Epidemiología	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Microbiología	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Inglés I	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

TERCER AÑO

Obstetricia III	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
Metodología de la Investigación en Salud	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Epistemología de la Salud	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Farmacología obstétrica	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Asignatura obligatoria UNAHUR II	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
Obstetricia patológica	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Obstetricia IV	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
Preparación para la maternidad	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Programación	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Psicología en Obstetricia	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

CUARTO AÑO

--	--	--	--	--	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Gestión en salud comunitaria	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Obstetricia V	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
Metodología de la Investigación aplicada	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Bioética y aspectos legales del ejercicio profesional	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Inglés II	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
Salud sexual y reproductiva	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Obstetricia VI	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
Puericultura	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Práctica Obstétrica Integrada I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

QUINTO AÑO

Práctica Obstétrica Integrada II	Cuatrimestral	12	192	Presencial	
Seminario de Historia Sociosanitaria en Argentina y Latinoamérica	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
Taller de investigación I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
Deontología y Derecho a la Salud.	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Práctica Obstétrica Integrada III	Cuatrimestral	12	192	Presencial	
Taller de investigación II	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADA/O EN OBSTETRICIA

CARGA HORARIA TOTAL: 3360 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-04127867- -APN-DNGU#ME - UNIV NAC DE HURLINGHAM - LICENCIADO-A EN
OBSTETRICIA - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADA/O EN OBSTETRICIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, INSTITUTO DE SALUD COMUNITARIA

Las actividades profesionales que un Licenciada/o en Obstetricia se enmarcan en las siguientes áreas: Funciones socio-sanitarias y asistenciales, de Gestión y administración de servicios de salud; de Educación; de Investigación; de Diseño e implementación de políticas públicas; de Participación en materias judiciales.

- Promover aspectos de salud sexual y reproductiva en sujetos, tanto a nivel individual como grupal;
- Diseñar estrategias de intervención para la planificación, detección y control del embarazo;
- Intervenir en el marco de equipos interdisciplinarios como agente de cambio en las instituciones de salud y en la comunidad, mediante actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades, curación y rehabilitación de procesos mórbidos instalados, según los niveles en los que le toque actuar, inherentes al campo de la Obstetricia.
- Intervenir en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas de salud, desarrollo social, educación, y otras áreas relacionadas la profesión.
- Participar activamente en el proceso de enseñanza – aprendizaje de las carreras de Obstetricia y en el desarrollo profesional de la misma.
- Diseñar, realizar, colaborar y/o asesorar en investigaciones referidas a al área de la Obstetricia
- Participar de actividades de Gestión y Administración de Servicios de Salud del área de la Obstetricia.
- Formar parte de comités de ética de diferentes organismos o instituciones, para

el contralor del ejercicio profesional en las diferentes áreas de incumbencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-04127867- -APN-DNGU#ME - UNIV NAC DE HURLINGHAM - LICENCIADO-A EN
OBSTETRICIA - Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.